

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

5412

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se declara desierto el concurso público de un inmueble en Inca para ubicar una oficina de la Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales (AMBDE 677/2025)

La directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 28 de febrero de 2025, se recibió en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. identificador 369021), un oficio del secretario general de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, de 27 de febrero de 2025, con la documentación necesaria para la tramitación de un arrendamiento para ubicar una oficina de la Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad.
2. El 4 de marzo de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó, por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, la Resolución de inicio del procedimiento para concertar el arrendamiento por concurso público.
3. El 10 de marzo de 2025, el Departamento Jurídico y Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación envió un informe favorable respecto de los pliegos mencionados y el modelo de oferta económica.
4. El 12 de marzo de 2025, el Servicio de Patrimonio emitió un Informe favorable sobre el expediente de referencia.
5. El 14 de marzo de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la propuesta de resolución.
6. El 26 de marzo de 2025, se emitió Informe favorable de fiscalización previa limitada por parte de la Intervención Delegada.
7. El 10 de abril de 2025, se publicaron en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 44, el anuncio y la Resolución mencionados. El plazo establecido para esta licitación acabó el 12 de mayo 2025 y no se presentó ningún licitador.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87. y) de la misma Ley, que atribuye al consejero competente en materia de patrimonio la tramitación y la aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.
2. Artículo 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 94, de 10 de julio*).
5. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (*BOIB núm. 103, de 22 de julio*).

6. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 102, de 20 de julio*).

7. Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 27 de julio de 2023, de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de



los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar desierto el concurso de licitación para el arrendamiento de un inmueble en Inca para ubicar una oficina de la Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales (AMBDE 677/2025) mediante concurso público, de acuerdo con el artículo 89.1.a) del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
2. Notificar la Resolución a la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.
3. Publicar la Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de mayo de 2025

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Pérez Sánchez